

DECRETO N° 051/17

VISTO:

La solicitud presentada por el Director de Deportes Municipal, Nicolás Zanotti, en relación al “Curso de Guardavidas 2017” que dictará la Escuela de Guardavidas - SUGARA Punilla, y que estará a cargo de su coordinador profesor Daniel Alberto González;

Y CONSIDERANDO:

Que las gestiones realizadas por el Director de Deportes, hacen posible que Capilla del Monte sea una de las sedes para el desarrollo de este valioso curso, que ofrece a los interesados la oportunidad de acceder a una capacitación terciaria de calidad, con la garantía que ofrece el Sindicato Único de Guardavidas y Afines (SUGARA), y al alcance de todos por la cercanía;

Que asimismo es importante destacar que acciones como estas, conllevan una relevancia más que importante, teniendo en cuenta el beneficio que otorga a una ciudad turística, el hecho de contar con personal capacitado que permita asistir en cualquier tipo de emergencia que se presentare, la disminución de riesgos de la población y el turismo en general;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo, brindar el apoyo necesario para el exitoso desarrollo del programa de estudio y formación propuesto por la organización, convencidos de que acciones como estas son en beneficio de la comunidad toda;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Municipal al CURSO DE GUARDAVIDAS 2017 dictado por el Profesor Daniel Alberto González, coordinador de la Escuela de Guardavidas - SUGARA PUNILLA, dirigido al público interesado en general y que contará con Capilla del Monte como sede para la parte teórica y con la ciudad de la Falda para la parte práctica.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de abril de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL